

ACTA SESION ORDINARIA N°142 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:35 horas en modalidad teletrabajo. Preside la reunión el Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Álvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También participa el Sr. Pablo Lemus Peña, Administrador Municipal, la Srta. Loida Salgado Urrea, Asesora Jurídica Municipal, y el Sr. Sebastián Beiza, de la Dirección de Administración y Finanzas.

El Sr. Beiza explica y se refiere al nuevo Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Castro, utilizando un sistema power-point da a conocer los principales cambios del Reglamento en un resumen del contenido y de acuerdo a la ley, principalmente en lo que corresponde a la denominada compra ágil que es una nueva modalidad de adquisición mediante la cual permite a la Municipalidad adquirir bienes o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM, impuestos incluidos y al Manual de Procedimientos de Adquisiciones que realiza y plantea orientaciones e indicaciones respecto a ciertos tipos de compra. Informa de los cambios y la ley de compras a través del Reglamento en sus aspectos administrativos y técnicos, que en conclusión agiliza algunos procedimientos de adquisiciones. Cada Concejales tiene el respectivo documento adjuntado a sus correos electrónicos.

ACUERDO N°1. Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas y el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Castro.

A continuación participa la Srta. Loida Salgado, quien se refiere al oficio N° 24.773 de la Cámara de Diputados a la Contraloría, relacionado con el dictamen N° 8.819, donde se informa de la efectividad y veracidad de la auditoría realizada por la consultora Villa y Polanco Auditores Consultores Spa a la Corporación de Educación de Castro, y las conclusiones del mismo. Esta auditoría fue en mayo de 2017, y explica diversos aspectos en relación al tema. Cada Concejales tiene fotocopia del respectivo documento.

Sr. Bórquez: menciona si es específicamente por la consultora o por la auditoría o más amplia.

Srta. Salgado: es por una serie de supuestas anomalías, y de cómo se desarrolló y concluyó el proceso. Todo está contenido en el dictamen y es clarificador al respecto.

También se refiere a la situación que ocurre en una pugna entre familias en el sector Los Aromos de Nercón, donde el Concejo le solicitó un pronunciamiento en este aspecto. Indica que es un conflicto entre particulares, la Municipalidad no puede intervenir en esta situación, las acciones realizadas de acuerdo a la carta denuncia tienen carácter de delito, y la acción del Concejo en este caso es limitada, concluye y recomienda que se puede oficiar al Ministerio Público en relación a la situación planteada adjuntando la información.

Sr. Muñoz: explica que cuando se ve alterada una comunidad en la tranquilidad y convivencia es importante que el municipio se preocupe, y está de acuerdo que se oficie al Ministerio Público para que investiguen, y puedan actuar para solucionar el conflicto.

El Concejal Álvarez, expresa que la solución es más política y no penal, y por tanto, no le corresponde al Concejo.

Sr. Márquez: opina de igual manera, y que la Junta de Vecinos haga la presentación al Ministerio Público.

Srta. Salgado: explica en general el informe y señala que sería constitutivo de delito lo que ocurre en el sector, y reitera que se haga llegar los antecedentes al Ministerio Público y así cumplimos con la gestión.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por mayoría aprueba que se envíe el oficio al Ministerio Público en relación al tema en comento. Los Concejales Álvarez y Márquez votan en contra.

Continúa la Srta. Salgado refiriéndose a una solicitud de los comerciantes ambulantes en relación a la suspensión de los cobros por el permiso a su actividad. Explica aspectos jurídicos del tema, y sugiere solicitar a la DAF y Rentas y Patentes un informe al respecto exclusivamente para los comerciantes ambulantes que pagan su permiso.

Sr. Alcalde: plantea una suspensión de pagos hasta el mes de septiembre una vez que tengamos el informe de Rentas y Patentes.

Srta. Salgado: con la aprobación del Concejo se podría aprobar lo que están solicitando.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la suspensión del pago del permiso a los comerciantes ambulantes, a todos los que cumplan los requisitos, hasta el mes de septiembre.

Sr. Bórquez: plantea que en Castro tenemos 2.263 patentes comerciales, y que el pago de éstas puedan postergarse hasta tres meses, y pagarse en cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, ante la situación de la pandemia, considerando a las Mipymes. Lee un documento jurídico en relación al tema donde se puede aprobar este beneficio, lo indica a solicitud de las familias que están afectadas, sería un buen gesto y excelente posibilidad que se pueda pagar en cuotas, que el Alcalde pueda expresar si se puede acoger esta propuesta. Entrega el documento a Secretaría Municipal de la moción presentada con el detalle del planteamiento donde se indican las facultades y atribuciones jurídicas para adoptar el acuerdo.

Sr. Álvarez: que el Alcalde lo analice.

Sr. Lemus: se refiere al tema y se debe analizar muy bien, casi un 50% ha solicitado el cierre de las patentes, postergar el pago en dos semestres va a repercutir en los ingresos, hoy día tenemos un problema, es importante la propuesta pero no podría ser para todos, habría que discutir la situación ya que el presupuesto municipal puede ser dañado y ya hemos perdido muchos ingresos.

Sr. Álvarez: de los dos mil y tantos pueden pagar algunos, pero la propuesta no puede ser a todos, es buena la iniciativa para aquellas empresas que pueden acreditar que tienen problemas, y el Alcalde puede calificar caso a caso.

Sr. Márquez: expresa que podría ser caso a caso y no en general, es una buena idea, se tiene que precisar, acotar y detallar para que sea a quienes lo requieran.

Sr. Vidal: habría que sectorizar las patentes, el rubro turismo está afectado, para hacer una modificación amplia y para todos se tendría que realizar una consulta a Contraloría,

el foco crítico es en la feria Lillo y buscar alguna alternativa. Es importante solicitar a Contraloría un criterio para congelar las patentes que cumplan con lo señalado.

Sr. Alcalde: en el caso de la Feria tenemos claro el tema, y tiene que ser una propuesta muy bien analizada y no se preste a denuncias, viene un impacto económico que debemos amortiguarlo, y, se elevará la consulta a Contraloría, en caso de una clarificación se aprueba.

Sr. Álvarez: valora la propuesta y se debe acotar el tema ya que se puede ver muy afectado el presupuesto municipal, y se analice en las instancias pertinentes.

Sr. Tapia: existen algunas personas que pueden cancelar sus patentes, la propuesta es buena y realizar las consultas necesarias, lo importante es ayudar a la gente que lo necesite.

Sr. Alcalde: se estudiará y analizará la propuesta para cumplir con toda la legalidad, y al mismo tiempo que el presupuesto municipal no sea afectado, la idea es colaborar.

Srta. Salgado: plantea la propuesta de aplicar una Ordenanza de distanciamiento social o física en las filas de atención de nuestra comuna, considerando la misma resolución realizada por la Municipalidad de Concepción. La idea es estudiar el tema, y prefiere una ordenanza más educativa y menos sancionadora, con multas para la reincidencia, una mejor educación del vecino para su autocuidado, lo punitivo estaría dado en la reincidencia.

Sr. Álvarez: está de acuerdo con la ordenanza y con la distancia habrá que acostumbrar al vecino.

Se intercambian opiniones y los Concejales plantean su conformidad con esta resolución.

Srta. Salgado: enviará el documento preparado y si están de acuerdo se incorpora en esta sesión la aprobación de esta Ordenanza.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Ordenanza de Distanciamiento Social o Físico para la Comuna de Castro.

Srta. Salgado: se refiere a la solicitud del Club Deportivo Los Traukos de Rugby, quienes solicitaron en Comodato un terreno de 2 hectáreas en el fundo municipal de Punahuel para que desarrollen sus actividades deportivas y puedan invertir en infraestructura, se analizó el tema y es factible otorgarlo, debe aprobarlo el Concejo.

Sr. Alcalde: propone que sea 1,5 hectáreas el Comodato para el Club.

Sr. Vidal: que el terreno sea al lado del otorgado al Club de Rally, para así no dividir el espacio y quede más ordenado.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba y acuerda la entrega en Comodato de un terreno de 1,5 hectáreas al Club Deportivo Rugby Los Traukos, en el Fundo Municipal de Punahuel, anexo al terreno otorgado al Club de Rally.

Sr. Alcalde: solicita rendir como homenaje un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del vecino Héctor García Lagos (Q.E.P.D), quien fue un "Ciudadano Destacado" de la comuna, dirigente deportivo, profesor.

El Concejo Municipal realiza un minuto de silencio en reconocimiento al vecino de la ciudad de Castro.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal aprueba la Carta Compromiso del aporte para la pavimentación de la calle Recaredo Oberreuter, ratificándose por unanimidad el acuerdo del 29° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

Sr. Lemus: explica y se refiere al Reglamento de transferencias de recursos para las bases del concurso de los comedores solidarios para que las Juntas de Vecinos y otras organizaciones puedan postular. Se elaboraron las bases y solicita la opinión del Concejo.

En este planteamiento se intercambian opiniones, y que debe aprobarse el Reglamento para avanzar en las postulaciones.

Sr. Bórquez: consulta qué pasa con las Juntas de Vecinos rurales donde no existen los comedores solidarios, entonces que el recurso transferido sea destinado a la adquisición de productos para canastas familiares, y se adjunte el listado de los beneficiarios.

Sr. Vidal: está de acuerdo que también puede ser para canastas familiares y que postulen las Juntas de Vecinos o instituciones rurales.

Sr. Lemus: se incorporarán las indicaciones planteadas en las bases de postulación.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Reglamento de transferencias de recursos para las postulaciones de las Juntas de Vecinos urbanas y rurales y otras organizaciones, destinadas a los comedores solidarios y canastas familiares, enmarcado en el tema de la emergencia sanitaria.

Se presenta una modificación presupuestaria. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Se explican las cuentas, las denominaciones, los centros de costos, los valores.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa a la presente Acta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Solicitud de aporte Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos Urbanos Línea 7 de la Comuna de Castro, destinado a la adquisición de una máquina generadora de ozono para sanitización de los vehículos.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$893.000, al Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos Urbanos Línea 7 de la Comuna de Castro, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras subvenciones, N° 24010000004005999, destinado a la adquisición de una máquina generadora de ozono para sanitización de los vehículos. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, a la Fundación Damas de Blanco, con cargo al presupuesto municipal vigente, destinado a compra útiles de aseo personal para enfermos necesitados. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Muñoz: plantea el tema de una información aparecida en las redes sociales que afectan el prestigio y la honra de los Concejales y Funcionarios Municipales, insultos y comentarios que se deben detener y sentar un precedente al respecto. Solicita que la Asesora Jurídica estudie las acciones legales necesarias y demandar al respecto o una querrela. Además de llevar los antecedentes para que la PDI, a través del Cibercrimen puedan investigar y determinar a los autores.

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que se presente una querrela en relación a lo planteado.

Concluye la reunión a las 17:00 horas-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.